

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

#### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 10 de diciembre de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

#### ANEXO I

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

###### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

###### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

###### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.<sup>a</sup> de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales «Andrés Segovia»), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

Un Vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

Un Vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Dos Vocales a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector

de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, Calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz, teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 6. Criterios generales de valoración.

Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TTULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, Fecha de Resolución \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

(REF. 12/2010/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Eliminación de pesticidas en aguas naturales mediante tecnologías de oxidación químicas avanzadas» (CTM 2008-04940/TECNO).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

El personal contratado colaborará con los investigadores en la realización de la parte experimental de los trabajos las cuales vienen recogidas en la memoria del Proyecto:

- Búsqueda bibliográfica y puesta a punto de la técnica de análisis de los pesticidas seleccionados por CG.

Determinación mediante ensayos a escala de laboratorio, de las condiciones óptimas de operación de la oxidación Fenton y Fotofenton, empleando luz solar y artificial.

- Seleccionar, en función de los rendimientos y la economía de los procesos, el mejor de los procesos de oxidación avanzado. Determinar los parámetros cinéticos de la degradación en las condiciones seleccionadas.

- Estudiar la aplicación de las condiciones seleccionadas como óptimas a un agua superficial de abastecimiento a escala de laboratorio.

- Aplicación del proceso de oxidación avanzada más adecuado (Fenton o Fotofenton con luz solar o artificial) a un agua superficial de abastecimiento a la zona gaditana a la que previamente se le habrá adicionado diferentes concentraciones del o de los pesticidas de trabajo.

- Estudiar la toxicidad de los productos finales del proceso mediante la realización de estudios de toxicidad sobre bacterias luminiscentes, empleando el equipo Lumistox

5. Características del contrato:

Duración: 8 meses y 14 días.

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Dpto. Tecnologías del Medio Ambiente. CASEM.

Retribuciones: 1.105,90 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Se solicita personal con titulación en CC.AA. con especialidad en Tecnología del Medio Ambiente y con conocimientos demostrables en tratamientos avanzados de aguas que colabore con el Investigador Principal en la realización del proyecto.

- Se valorará la experiencia en temas de investigación.

- Se valorará estar en posesión de un Master con mención de calidad en Aguas que le permita abordar directamente la investigación que se propone.

7. Responsable: Don José María Quiroga Alonso.

## ANEXO III.2

(REF. 12/2010/2)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.
2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Realización y datación de sondeos en la Bahía de Cádiz» (OT2008/007).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Caracterización sedimentológica (visual, textural y colorimétrica) de 30 sondeos de 6 m de profundidad, a nivel centimétrico.

- Toma de muestras cada centímetro en los 30 sondeos, para los 25 cm superiores.

- Análisis geoquímico de las muestras.

- Tratamiento químico y preparación de las muestras para análisis isotópico de CS.

- Tratamiento químico y preparación de las muestras para difracción de rayos X.

- Análisis estadístico de los resultados isotópicos y difraccionométricos.

- Determinación cualitativa y semicuantitativa de las especies minerales presentes en cada muestra.

- Representación e interpretación geoquímica y mineralógica de los resultados.

5. Características del contrato:

Duración: Doce meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 30 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 1.540,17 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura en Ciencias Geológicas o similar (Ingeniero Geólogo, Ingeniería Ambiental).

- Experiencia en el estudio de sondeos geotécnicos.

- Amplia experiencia en el análisis geoquímico, isotópico y mineralógico de muestras.

- Conocimiento de las herramientas estadísticas más comunes en geoquímica, petrología y mineralogía.

7. Responsable: Don Francisco Javier Gracia Prieto.

## ANEXO III.3

(REF. 9/2010/3)

1. Categoría: Investigador Doctor.
2. Titulación requerida: Doctorado Universitario.
3. Proyecto: «Monitorización de corrientes superficiales a partir de medidas adquiridas por radares costeros de alta frecuencia como elemento clave de un sistema de oceanografía operacional del Estrecho de Gibraltar» P09-RNM-4547.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Apoyar de forma intensiva los trabajos de preparación y realización de las campañas oceanográficas, el análisis de las observaciones adquiridas y los experimentos de simulación numérica necesarios.

Más concretamente deberá:

- Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.

- Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.

- Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.

- Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.

- Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.

- Actualizar en la página web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.

5. Características del contrato:

Duración: 8 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 30 horas.

Lugar de desarrollo: Cacytmar.

Retribuciones: 2.073,57 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Doctorado en Ciencias del Mar con especialidad en Oceanografía Física.

- Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

- Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.

- Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

- Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos hidrodinámicos.

- Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

- Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas

7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

#### ANEXO III.4

(REF. 12/2010/4)

1. Categoría: Investigador Doctor.

2. Titulación requerida: Doctorado Universitario.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Dirección científica del Parque Metropolitano Pinar de La Algaida y Marismas de Los Toruños».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Las principales tareas que el candidato llevará a cabo serán:

Elaboración de la programación científica anual del Parque Metropolitano Pinar de la Algaida y Marismas de los Toruños (PM en adelante).

Promover la actividad científica, mediante la aplicación de proyectos nacionales e internacionales, que ayuden a resolver los problemas de conservación y compatibilización del uso público en el PM.

Promover foros de discusión mediante talleres de trabajo, seminarios, jornadas etc., sobre los problemas y las soluciones de conservación del PM.

Coordinación de las actividades científicas llevadas a cabo en el PM.

Responsable de la actividad de la sala de investigación del PM.

5. Características del contrato:

Duración: 6 meses.

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 23 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Parque Metropolitano de los Toruños.

Retribuciones: 1.589,73 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Para el cargo se requiere a una persona con las siguientes características:

Doctor/a en Biología, Ciencias del Mar o Ambientales.

Experiencia requerida:

Experiencia en la preparación y ejecución de proyectos nacionales e internacionales, preferiblemente europeos.

Experiencia en la coordinación de líneas científicas relacionadas con la conservación y evaluación de la biodiversidad.

Realización de proyectos de conservación de hábitats marismenios en el Parque Natural Bahía de Cádiz.

Experiencia en restauración de hábitats marismenios degradados en el Parque Natural Bahía de Cádiz.

Capacidad para coordinar y trabajar en equipos multidisciplinares.

7. Responsable: Don Alejandro Pérez Hurtado de Mendoza.

#### ANEXO III.5

(REF. 12/2010/5)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Proyecto consolider Imagine: Material science down to the sub-angstrom scale» (CSD2009-00013).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Tesis Doctoral.

- Preparación y análisis de muestras electrón-transparentes de materiales semiconductores.

- Diseño de sistemas electrónicos de control para la mejora de técnicas de haces de electrones.

5. Características del contrato:

Duración: Un año, prorrogable.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Dpto. de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

Retribuciones: 971,30 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Perfil formativo: aspirantes que reúnan los requisitos para acceder a la realización de una Tesis Doctoral en Programas de Ciencias o Ingenierías en la Universidad de Cádiz.

- Requisitos: experiencia demostrada para desarrollar una Tesis Doctoral en conexión con la industria microelectrónica. Conocimientos en técnicas de preparación de materiales que lleven a la electrón-transparencia estructuras semiconductores o materiales para células solares.

7. Responsable: Don José Juan Calvino Gámez